

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 501: DOCTORADO
EN ASTROFÍSICA, PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE.**

Santiago, 28 de junio de 2013.

En la sesión N° 647 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 24 de abril de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que establece el Procedimiento de Acreditación de Programas de Postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Astrofísica, al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó los antecedentes

correspondientes al Programa indicado de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Física y Astronomía recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el Programa. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 24 de octubre de 2012, emitiendo un informe de visita. Ambos informes tuvieron como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. Los informes fueron debidamente remitidos al Doctorado para que realizarán las observaciones que le merecieran.
5. Que, con fecha 4 de enero de 2013, el Programa remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 647 de fecha 24 de abril de 2013, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Física y Astronomía, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Astrofísica, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa presenta un carácter científico, orientado a formar investigadores independientes en el área de la astrofísica. Sus objetivos y perfil de egreso son claros, bien delineados y congruentes con el carácter definido.

El sistema de admisión es pertinente y se encuentra claramente establecido. Se evidencia la efectividad de los mecanismos de selección, pues todos los graduados se encuentran empleados en el campo de la disciplina. La demanda es modesta, evidenciándose dificultades para atraer a estudiantes nacionales y extranjeros.

La secuencia y el diseño de la estructura curricular, incluyendo los contenidos de asignaturas obligatorias y electivas, son apropiados, actualizados y pertinentes a los estándares y al nivel del Programa. Las tesis presentadas son de nivel internacional y poseen más de una publicación asociada. Además, sus temáticas son acordes a los objetivos, perfil de egreso y carácter del Doctorado y permite a los graduados obtener posiciones postdoctorales nacionales e internacionales.

La tasa de graduación es adecuada y no se observan deserciones en los últimos años. No obstante, la permanencia efectiva de los estudiantes es mayor a la duración definida por el mismo Doctorado.

El cuerpo académico está constituido por doctores de alta trayectoria, lo que constituyen la mayor fortaleza del Programa. Se evidencia coherencia entre las líneas de investigación de los académicos y los objetivos definidos. Se valora la cantidad de post-doctorados y de profesores visitantes que complementan la investigación y el trabajo académico.

El Programa cuenta con infraestructura y recursos bibliográficos adecuados para su desarrollo. Se evidencia falta de equipos computacionales apropiados a las necesidades de los estudiantes. Existe una alta disponibilidad de becas para financiar a los estudiantes, así como ayudas para estadías internacionales y asistencia a congresos. No obstante, se evidencia una disminución en la participación de los estudiantes en estas actividades en los últimos años. Existe un importante número de convenios vigentes con prestigiosas instituciones internacionales.

El plan de desarrollo responde adecuadamente a las principales debilidades del Programa, relacionadas con potenciar actividades internacionales, desarrollar áreas como Astroingeniería, Computación Astronómica y Manejo de Bases de Datos, disminución de la carga docente y aumento del apoyo administrativo, además de la

creación del Instituto de Astrofísica. El plan incluye metas factibles, aunque carece de responsables e indicadores y faltan esfuerzos para disminuir la permanencia de los alumnos y para mantener un seguimiento adecuado de los estudiantes.

Se observa efectividad en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el último proceso de acreditación, particularmente respecto al aumento del número de post-doctorantes y de la diversidad temática de los académicos y sus proyectos de investigación.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Astrofísica impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Astrofísica, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 7 años, período que culmina el 24 de abril de 2020.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Astrofísica impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberán proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos,

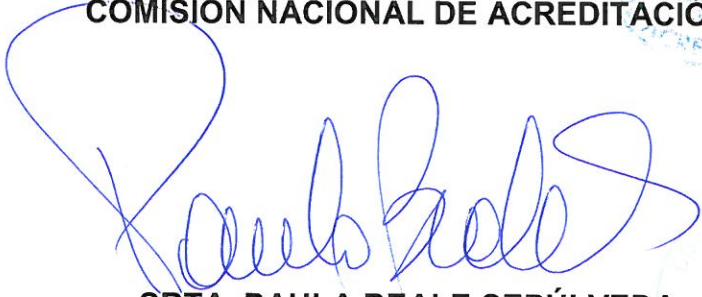
tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.

13. Que, las Instituciones deberán dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones posteriores.
14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



SR. MATKO KOLJATIC MAROEVIC
PRESIDENTE

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRTA. PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN